



Alcanzado en el Diálogo Social

El nuevo *Acuerdo de mejora de la protección asistencial de desempleo* amplía colectivos y simplifica el acceso a las prestaciones

- Las personas trabajadoras que se acojan al nuevo modelo del nivel asistencial del desempleo disfrutarán de un acceso más simple, gozarán de mejor protección y podrán compatibilizar los subsidios y prestaciones por desempleo con el empleo
- Se elimina el mes de espera para evitar vacíos de cobertura
- Las víctimas de violencia sexual y de género podrán acogerse a un nuevo subsidio a partir de los 16 años
- Aumenta la cobertura a las personas menores de 45 años sin cargas familiares, trabajadoras transfronterizas de Ceuta y Melilla y eventuales agrarios
- Será posible compatibilizar estas percepciones con el empleo

8 de mayo de 2024.- La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, ha firmado con los secretarios generales de CCOO, Unai Sordo, y de UGT, Pepe Álvarez el *Acuerdo para la mejora de la protección asistencial de desempleo*.

Este acuerdo contribuirá a cumplir, de manera definitiva, con los compromisos adquiridos en el Componente 23, del Ministerio de Trabajo y Economía Social, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las personas trabajadoras que se acojan al nuevo modelo del nivel asistencial del desempleo disfrutarán de un acceso más simple, gozarán de mejor protección y podrán compatibilizar los subsidios y prestaciones por desempleo con el empleo.

Con carácter general, la norma entrará en vigor en noviembre de 2024.



Mejora de la protección

Se elimina el mes de espera para acompañar de una manera más eficaz la transición a los subsidios sin vacíos en la cobertura en un momento delicado de la vida laboral de las personas trabajadoras.

También podrán acceder colectivos que carecían previamente de esta cobertura como las personas menores de 45 años sin cargas familiares o las personas trabajadoras eventuales agrarias.

Nuevo subsidio para víctimas de violencia de género

Las mujeres mayores de 16 años víctimas de violencia de género podrán acceder al subsidio específico de nueva creación, con las mismas cuantías que el ordinario.

Detalles del acuerdo

Los beneficiarios y beneficiarias del nivel asistencial del desempleo podrán percibir las siguientes cuantías:

6 primeros meses: 95% IPREM 6 meses (570 € según la referencia actual)
6 meses siguientes: 90% IPREM: (540 €)
Resto del periodo: 80% IPREM: (480 €)

Compatibilidad con el empleo

El denominado Complemento de Apoyo al empleo permitirá la compatibilidad tanto del subsidio de desempleo como de la prestación ordinaria.

Se podrá prolongar durante un periodo de 180 días tras agotar un año de subsidio.